



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 917 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 OCT 2014

VISTO: El Informe N° 1124-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 999443, el Informe N° 285-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, la Carta N° 0018-2014/SO-VAMC/ACC y demás documentación adjunta en quince (15) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 159-2014/ORA, de fecha 15 de abril del 2014, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio CONINGESA, se ejecutó la obra “Mejoramiento de los Servicios Educativos Inicial I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampá - Huancavelica”;

Que, mediante Carta N° 0018-2014/SO-VAMC/ACC, de fecha de recepción 19 de setiembre del 2014, la Consultoría de la Supervisión de la obra ARC Consultores y Constructores E.I.R.L., a través del Ing. Víctor Alberto Mateo Cotarate – Supervisor de Obra, manifiesta que el Residente de Obra mediante Asiento N° 129 del Cuaderno de Obra, de fecha 12 de setiembre del 2014, comunicó la culminación de la obra en todas las partidas especificadas en el Expediente Técnico, por lo que habiendo constatado y verificado dicha culminación ratifica lo indicado por el Residente, consecuentemente solicita la conformación del Comité de Recepción;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1124-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL de fecha de recepción 10 de octubre del 2014, informa que la citada obra ha sido concluida al 100% con fecha 12 de setiembre del 2014, conforme consta en los Asientos N° 129 y 130 del Cuaderno de Obra, la misma que ha sido ratificado por el Monitor de obra mediante Informe N° 285-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, por lo que siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. En tal sentido, de conformidad al Artículo 210° sobre Recepción de la Obra y plazos del Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Recepción de la obra: “Mejoramiento de los Servicios Educativos Inicial I.E.I. N° 769 de la Localidad de San Juan de Chilcapata, Distrito de Chinchihuasi, Provincia de Churcampá - Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. William Paco Chipana | Presidente |
| 2. Arq. Gustavo Alejandro Calderón Vergara | Primer Miembro |
| 3. Arq. Víctor Alberto Mateo Cotarate (Supervisor de Obra) | Segundo Miembro |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 917 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

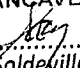
Huancavelica, 20 OCT 2014

ARTICULO 2º.- El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, miembros del Comité y la empresa contratista Consorcio CONINGESA, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


.....
Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



HICHC/egmc

